

}



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Palacio de Justicia – Oficina 418

ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general, se informa que mediante auto de fecha 10 de febrero de 2022, se admitió demanda de NULIDAD ELECTORAL No. 680012333000-2021-00846-00 promovida por ALEJANDRO VILLANUEVA JAIMES, en contra del CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SANTANDER (SU ACTO DE ELECCIÓN Y DE POSESIÓN, CONTENIDO EN EL ACTA No. 119 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021); se tienen como vinculados la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Y FREDDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ. De la cual se dispone la admisión de la demanda frente a las pretensiones que versan sobre “(...) *la nulidad electoral del acto de elección del Contralor Departamental de Santander para el período 2022 – 2025, por el trámite irregular aplicado a la recusación que fue formulada el 30 de noviembre de 2021 en contra de los dieciséis (16) Diputados del Departamento de Santander, y producir la elección sin competencia*”, y como “(...) *consecuencia de la declaratoria de la nulidad de la elección, se declare la nulidad del acto contentivo de la elección del Contralor Departamental de Santander para el periodo 2022 – 2025, y se ordene, rehacer el trámite correspondiente*”. Se habilita el siguiente link para conocimiento del escrito de la demanda.

68001233300020210084600

Se expide en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Daissy Paola Diaz Vargas
Secretario
Mixto

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f4df934f345240a66d3d0868552c8525b813af5eab87286312822fcc17ef6ed

Documento generado en 02/03/2022 03:03:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>